



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 10 de noviembre de 2011, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director, General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria:

- Younes Lehqim
- Candida Vanesa Lanche Troya
- Brayam José Salinas Troya
- Jhury Pamela Salinas Troya
- Herma Francisca Troya Tamayo

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Golmayo, 10 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Benito Serrano Mata.

3017

BOPSO 134 23112011